



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de los juicios **SUP-JDC-1676/2020 y acumulados, SUP-JDC-1167/2022 y SUP-JLI-24/2022.**

En primer término, el proyecto del expediente incidental **SUP-JDC-1167/2022**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1167/2022 Incidente

ÚNICO. Es **improcedente** el incidente planteado por la actora.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-1676/2020 y acumulados**, así como **SUP-JLI-24/2022**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1676/2020 y acumulados Incidente de incumplimiento

ÚNICO. Es **infundado** el incidente de incumplimiento de sentencia.

SUP-JLI-24/2022 Incidente de incumplimiento

PRIMERO. Es **infundado** el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Se tiene por **cumplida** la sentencia dictada en el presente asunto.

TERCERO. Se **escinde** el escrito presentado el dos de septiembre de dos mil veintidós por la actora, de conformidad con lo razonado en la presente resolución incidental.

El proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-1676/2020 y acumulados** fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes emitieron votos particulares.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas con diez minutos del once de octubre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 20/10/2022 12:52:50 p. m.

Hash: d11YArnq4gLmM8reCLdjtpObWvY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 17/10/2022 06:24:07 p. m.

Hash: xVGmyNXwOEJGAoSQx6EQBvoPn88=